

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2013-2413 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por recogida de Basura para el sexto bimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2013, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al Sexto bimestre de 2012 (meses de noviembre y diciembre de 2012)

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas tasas que se ponen al cobro desde el 20 de febrero a 20 de marzo de 2013, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no tuviesen el recibo domiciliado y no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza de la Constitución nº 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 8 de febrero de 2013.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2013/2413

CVE-2013-2413